

**JUNTXS  
+  
FUERTES**

# PROGRAMA COMUNIDADES SIN VIOLENCIAS

En el marco del 7mo. aniversario del movimiento Ni una menos en Argentina, el Gobierno de la Provincia del Chaco lanzó el Decreto 780/22 que establece la implementación del programa Comunidades sin violencias.

## ¿En qué consiste el programa Comunidades sin violencias?

Este programa consiste en una convocatoria abierta a municipios y organizaciones comunitarias y políticas a presentar propuestas de abordaje comunicacional para la prevención de las violencias por motivos de géneros en distintos territorios.

Estas propuestas podrán ser abordadas a través de dos líneas de trabajo:

**Cuadrillas comunicacionales:** esquema de recorridas barriales, con modalidad casa por casa /plazas/espacios verdes y otros espacios públicos, con entrega de material impreso y explicativo de las herramientas de prevención y abordaje de las violencias por motivos de géneros.

**Capacitaciones:** Talleres, charlas, encuentros barriales para la concientización y comunicación de las herramientas de prevención y abordaje de las violencias por motivos de géneros.

Para todas estas líneas de trabajo el material con el cual trabajar será la **Guía de Buenas Prácticas del Programa Promotoras y promotores territoriales en contra de la violencia sexista para la provincia del Chaco.**

## ¿Cuál es el objetivo?

El principal objetivo de este programa es generar promoción del funcionamiento del sistema de atención a víctimas de violencia por motivos de géneros existe en todo el territorio de la Provincia del Chaco y llevar adelante un proceso comunitario de prevención de las mismas, articulando con áreas de géneros locales y organizaciones de la sociedad civil.

# PROGRAMA COMUNIDADES SIN VIOLENCIAS

## ¿A quiénes está dirigido?

Está dirigido a municipios, a través de sus áreas de género o áreas afines, asociaciones civiles, fundaciones, organizaciones comunitarias, políticas y sociales con personería jurídica.

## ¿Cuáles son los requisitos para inscribirme?

- Completar formulario  
[https://docs.google.com/forms/d/1Wpnoa5qCoVw\\_UVUEjgXemNL6KaV95Rf\\_RVlfXsnZrr4/viewform?edit\\_requested=true](https://docs.google.com/forms/d/1Wpnoa5qCoVw_UVUEjgXemNL6KaV95Rf_RVlfXsnZrr4/viewform?edit_requested=true)
- Adjuntar constancia de personería jurídica y última versión del estatuto de la Organización (adjuntar fotocopias certificadas).
- Adjuntar acta de designación de autoridades.

## ¿Cómo hago para inscribirme?

Completando el formulario en el siguiente enlace;

Donde deberá adjuntarse también la documentación solicitada.

## ¿Cuántas propuestas puedo presentar?

Puede presentarse 1 (UNA) propuesta por organización y/o municipio.

## ¿Cuál es el monto del presupuesto asignado?

Los montos establecidos, una vez cumplimentados los requisitos expuestos son:

**\$250.000**

Municipios (áreas de géneros/diversidad institucionalizadas)

**\$150.000**

Fundaciones/Organizaciones de la sociedad civil con personería jurídica

Para más información  
[comunidadesinviolenciachaco@gmail.com](mailto:comunidadesinviolenciachaco@gmail.com)



Descargar  
decreto